

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0237/16**

VISTO:

Que con fecha 24 de octubre se llama a Licitación Privada N° 15/16, autorizada por Decreto N° 2621, a fin de proceder a la contratación de mano de obra necesaria para efectuar la segunda etapa de remodelación del edificio de la Comisaría de la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que el día 3 de noviembre se realizó el acto de apertura de sobres.-

Que según se desprende del informe elaborado por el Jefe de Compras, sólo se presentó la oferta del proveedor Ángel Ziliotto, por la suma de \$ 427.300 (Pesos: Cuatrocientos veintisiete mil trescientos).-

Que en lo que respecta a los requisitos relacionados con la presentación, se han cumplimentado las exigencias respectivas.-

Que corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo para decidir la adjudicación de la obra, aceptando la única oferta recibida (Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal).-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada en la ===== Licitación Privada N° 15/16, por el Proveedor ANGEL ZILLOTTO, CUIT: 20-10346363-8 con domicilio en Calle Yrigoyen N° 1235 de Coronel Dorrego, por un valor de: \$ 427.300.- (Pesos: Cuatrocientos veintisiete mil trescientos), para la contratación de mano de obra necesaria para efectuar la segunda etapa de remodelación del edificio de la Comisaría de la ciudad cabecera.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de noviembre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE